



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAR. 1983

Expte. N° 17.093/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 088-81 del 23 de Marzo /
de 1981, recaída a Fs. 231/232; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adjudicó la concesión del Servicio de Con-
fitería en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" al señor /
Omar Evaristo Acosta, desde el 1° de Marzo de 1981 al 28 de Febrero de 1983, /
conforme a la propuesta presentada en la Licitación Pública N° 1/81;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario solicita se pro-
rroge la adjudicación de dicho servicio hasta el 31 de Mayo del corriente año;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que no existe inconvenien-
te en hacer lugar al pedido mencionado;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

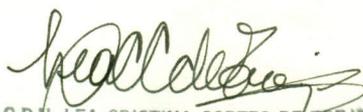
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

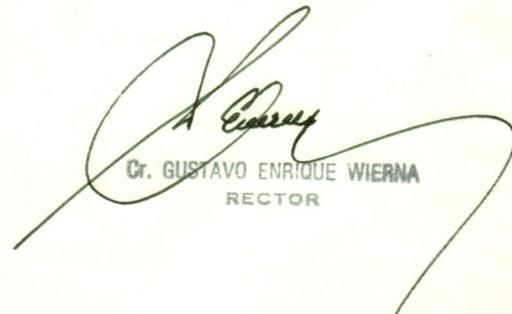
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar desde el 1° de Marzo y hasta el 31 de Mayo del corrien-
te año, la adjudicación de la concesión del Servicio de Confitería en el Com-
plejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" a cargo del Sr. Omar Evaris-
to ACOSTA, efectuada mediante la resolución N° 088-81 y en iguales condiciones
que las indicadas en la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para
su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Gr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 102-83